

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2020.**

ACTA N° 7/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Angela Lara Garrido.

D^a Susana Mene Pazos.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Angel Espés Espallargas.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Eduardo Orrios Senli

D^a Berta Zapater Vera

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero Fernández

Secretario.:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a dos de junio de dos mil veinte, siendo las veinte horas se reúnen telemáticamente los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde con carácter previo al estudio de los distintos asuntos incluidos en el orden del día manda su saludo y afecto a todas las víctimas y familiares de la pandemia. Agradece a los alcañizanos su comportamiento ejemplar.

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

.Dada cuenta de los borradores de las actas de la sesiones celebradas el 22 de abril de 2020 y el 5 de mayo de 2020, son aprobados por unanimidad.

2.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NÚM. 4 DE LA REVISIÓN 2º DEL PGOU.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Sra. Zapater desea dejar constancia de cuales son los usos coadyuvantes que nos pueden llevar a una cierta especulación que debemos evitar.

El Sr. Carbó expresa la misma preocupación. Solicita que no quepa otra cosa que el uso asistencial de esa Residencia. Da respuesta a una demanda social.

El Sr. Baigorri señala que este asunto salió por unanimidad en la Comisión. Sale para resolver una demanda social y un incremento de puestos de trabajo. Es beneficioso para la ciudad.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo y de conformidad con el mismo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación aislada nº 4, tras la Revisión 2, del PGOU que se propone por Centro Residencial Oscense S.A. (CROSA) en el ámbito de la parcela de la Comunidad MM. Dominicas sita en Ronda Belchite, nº 24, de Alcañiz (Referencia catastral 0988201YL4418G0001DI), con el objetivo de ajustar alineaciones establecidas por el PGOU en Ronda Belchite-Calle Cantonetes para adaptarla al edificio conventual existente, cambiar el uso dotacional religioso por el de asistencial y usos coadyuvantes a la prestación del uso principal, con la finalidad de implantar una Residencia de Personas Mayores, así como el artículo 135 del Anexo Normativo I, todo ello con el detalle que figura en el expediente.

Esta aprobación lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición el ámbito de la modificación.

El documento aprobado inicialmente se someterá a informe de los órganos y entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo, en este caso, por tratarse de un uso asistencial se requerirá informe del departamento competente del Gobierno de Aragón en esta materia, conforme a lo establecido en el artículo 87, modificaciones dotacionales, del TRLUA.

2º.- Someter esta modificación a información pública y consultas, en su caso, por plazo de un mes (Tablón de edictos, Boletín Oficial de la Provincia y diario de amplia circulación en la provincia), haciendo constar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º.- Una vez finalizado el periodo de información pública o de información y consultas, se remitirá el expediente completo con, en su caso, el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del Pleno sobre las mismas al

Consejo Provincial de Urbanismo, que adoptará el Acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de tres meses.”

El Sr. Alcalde explica que con esta iniciativa se generarán 70 puestos de trabajo y 130 plazas. Agradece a la Fundación Rey Ardid y a los grupos su apoyo.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE RENTIG AUTOBUS Y MINUBUS.-

Por el Sr. Secretario de da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

La Sra. Milián señala que este asunto ya vino al Pleno. Ahora vienen las bases modificadas. Es una mejora de los servicios públicos. Con esta adquisición y la provisión de la plaza de Encargado mejorará el servicio.

El Sr. Lahoz se manifiesta a favor. Esperamos que haya ofertas.

La Sra. Zapater explica que este asunto viene desde la pasada legislatura. Hay que cambiar el Pliego. La cantidad es muy importante. Esperamos que haya ofertas.

El Sr. Carbó señala que se van a abstener porque creemos que se debía explorar la externalización del servicio porque hay servicios que se prestan mejor por la iniciativa privada. No vamos a torpedear el expediente. Existe la necesidad de renovar la flota.

El Sr. Baigorri informa que sí hubo una oferta pero no cumplía el Pliego. La vida útil de los vehículos ha finalizado. En 2019, el gasto fue de 35.000€. Es normal. Con este pliego se pretende renovar la flota. Queda para otro debate el revisar si las actuales líneas son correctas, en trayecto y tiempos.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 12

Abstenciones: 5 (PP)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción económica y de conformidad con el mismo:

1.- Aprobar el expediente 173/2020 de contratación del suministro mediante renting de un autobús urbano y un minibus para el transporte urbano de viajeros, dos lotes, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Encargado de la Brigada municipal, del que forman parte, entre otros, los documentos siguientes:

- Informe justificativo de la necesidad de contratar.
- Informe no tramitación medios electrónicos.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe al expediente de contratación.

2.- Aprobar el gasto derivado de la tramitación del presente expediente por un importe de 86.400 €, IVA no incluido, en el presente ejercicio 2020 y por un global de 564.600 €, IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 4411.20400, por el plazo de seis años (lote 1) y siete años (lote 2), si bien, la efectividad del presente contrato respecto de sucesivos ejercicios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie las obligaciones económicas que de esta contratación se derivan, si bien el Ayuntamiento asume el compromiso inexcusable de consignar partida presupuestaria suficiente a este fin.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, a favor de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

4.- El plazo de duración de este servicio será de seis años (lote 1) y siete años (lote 2) a contar desde la fecha de entrega de los vehículos.

5.- Remitir anuncio de esta contratación al DOUE por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada y al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de treinta y cinco días naturales contados desde la remisión de anuncio al DOUE, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- D. Ignacio Urquizu Sancho, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.

Suplente: D. Javier Baigorri Navarro, 1er. Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. Gonzalo Albasa Meseguer, Encargado de la Brigada.
Suplente: D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de M. Ambiente.
- D. Francisco Javier Reyero Fernández, Interventor municipal.
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Secretario de la Mesa de Contratación:
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

7.- Delegar en la Alcaldía la adopción de los acuerdos precisos para la adjudicación del presente contrato, formalización y resto de actuaciones tendentes a su ejecución.

8.- Dado lo excepcional de la contratación que se pretende, ampliar el número de anualidades a seis años en el lote 1 y a siete años en el lote 2, todo ello de conformidad con los importes de cada anualidad que figuran en el expediente."

4.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS 7/2020.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 para que se destine 687.368,98€ a lo establecido en la D.A sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 7/2020, por importe de 293.811,41 €, financiado con remante de tesorería.

De esta forma la modificación de las aplicaciones presupuestarias sería la siguiente:

GASTOS:

PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
132	22700	4.043,70 €
1531	21901	2.868,67 €
1531	61902	90.579,99 €
160	22501	34,32 €
1621	20400	5.744,15 €
163	21400	201,10 €
164	22799	1.103,39 €
165	22100	27.997,12 €
171	22709	1.976,09 €
171	61900	1.400,43 €
221	16008	654,65 €
231	20201	5.606,16 €
321	22700	21.056,74 €
323	22111	47,00 €
334	22700	16.968,18 €
337	22100	113,31 €
3380	22105	2.491,57 €
342	22100	7.435,85 €
342	62200	60.331,81 €

432	22700	1.905,52 €
912	22601	1.225,00 €
920	22700	31.392,71 €
920	68205	8.633,95 €
		293.811,41 €

INGRESOS:

APLICACIÓN	IMPORTE
87000	293.811,41 €

TERCERO: La modificación presupuestaria supone la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Alcañiz, por lo que corresponde tramitar la oportuna modificación.

CUARTO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2020 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.”

5.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS 8/2020.- CRÉDITO EXTRADORDINARIO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Orríos se pronuncia a favor. Se trata de dota la Línea de ayudas a Pymes y autónomos. Se deben aclarar algunos temas. Hoy aprobamos la creación de partida presupuestaria, vamos a tardar al menos un mes. Hay que aprobar las bases. Parece que el Gobierno Municipal quiere coordinar estas ayudas. Ruega al Sr. Alcalde que agilice los trámites todo lo posible.

El Sr. Carbó expone que esperamos que lleguen cuanto antes estas ayudas. Habríamos detraído más cuantía de sueldos de eventuales y cargos políticos, como planteamos en el Presupuesto.

El Sr. Baigorri explica que no es competencia propia municipal por ello tenemos que trabajar todas las administraciones para evitar duplicidades. Las Bases ya se han tratado en Comisión de Promoción Económica. Se trata de que sean fáciles.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobamos el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 8/2020, por importe de 385.000,00 €, financiado con baja por anulación en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
334/12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA	15.928,12 €	-6.000,00 €	9.928,12 €
334/12100	COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	43.313,34 €	-3.500,00 €	39.813,34 €
334/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	51.695,00 €	-4.500,00 €	47.195,00 €
334/12006	TRIENIOS CULTURA	22.141,68 €	-2.500,00 €	19.641,68 €
334/16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	55.087,95 €	-3.848,12 €	51.239,83 €
334/22609	ACTIVIDADES CULTURALES	75.000,00 €	-8.637,94 €	66.362,06 €
3380/22699	ACTIVIDADES FESTIVAS FIESTAS	135.000,00 €	-50.000,00 €	85.000,00 €
4311/41000	APORTACION AL O.A INSTITUCION FEIRAL	80.000,00 €	-15.000,00 €	65.000,00 €
432/22699	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS RUTA DEL TAMBOR	20.000,00 €	-9.000,00 €	11.000,00 €
433/22706	SERVICIOS TECNICOS PROMOCION ECONOMICA	100.000,00 €	-48.000,00 €	52.000,00 €
4411/20400	ALQUILER MEDIO DE TRANSPORTE AUTOBUSES	79.200,00 €	-26.000,00 €	53.200,00 €
912/10000	RETRIBUCIONES BASICAS CARGOS ELECTOS	113.000,02 €	-17.801,49 €	95.198,53 €
912/16000	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	37.621,51 €	-5.904,96 €	31.716,55 €
920/50000	FONDO DE CONTINGENCIA	244.440,20 €	-184.307,49 €	60.132,71 €
433/47001	PROGRAMA REACTIVA	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
433/48934	PROGRAMA BONOS CONSUMO CAMARA DE COMERCIO DE TERUEL	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
433/48935	PROGRAMA DIGITALIZACION EMPRESAS CAMARA DE COMERCIO DE TERUEL	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	385.000,00 €
TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	-385.000,00 €

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2020 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, al Gobierno de Aragón.”

El Sr. Alcalde: Aclara que sí que se detraen 25.000 € de retribuciones de cargos públicos. Agradece que los empleados públicos aporten esta cantidad por el retraso en la aplicación del Pacto. Ponerlo en valor. Es de justicia reconocerlo.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO, VUELO Y TERRENOS DE USO PÚBLICO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Sra. Milián desea poner en valor el trabajo del Ayuntamiento tanto en la concesión de ayudas como ahora con esta modificación que favorece a la hostelería con la ampliación de terrazas. Agradece el trabajo.

El Sr. Lahoz explica que es una gran rebaja para los veladores que, unido a las ayudas, es bueno para Alcañiz.

El Sr. Orrios manifiesta que en principio pedimos una exención para todo el año. Sólo a tres meses creemos que no es suficiente. Reconocemos que se ha favorecido, una cosa no quita la otra. Tenemos el compromiso del Concejal de Hacienda de revisarlo según circunstancias. Creemos que debería extenderse. Con ese compromiso votaremos a favor.

El Sr. Carbó explica que entre nuestras propuestas pedíamos la exención total. Otros municipios lo han hecho. Reconocimiento del trabajo, pero aún reconociendo que quizás no procede la exención, por gastos y por diferente número de mesas, se podía hacer un esfuerzo mayor. En 2011 se bajó en un 90% para favorecer la inversión con la entrada de la nueva Ordenanza. Esta ocasión es todavía más acuciante. La hostelería creemos que debía ser más ambiciosa. Creemos que debe extenderse al primer semestre de 2021. Son empresas y trabajadores.

El Sr. Baigorri reitera su compromiso de revisar según la evolución. Respecto a la exención hay que ser muy prudentes para no afectar la estabilidad financiera. Hay medidas quizás más importantes como la modificación de la Avda. Aragón.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor 12

Abstenciones: 5 (PP)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo:

Aprobar la modificación de la citada ordenanza fiscal en su epígrafe 4º, apartado 4.1. Tarifas, para el periodo del 3er.trimestre de 2020, mediante la incorporación de una Disposición Transitoria, que quedará redactada como sigue:

“Disposición Transitoria.-

Lo establecido en esta disposición será de aplicación hasta el 30 de septiembre de 2020.

4.1.1. Tarifa por ocupación por trimestres o fracción:

-Ocupación 3º trimestre (julio, agosto y septiembre)	17,00
--	-------

2-Tarifa diaria:	3,00
------------------	------

3-Tarifa mensual:

- Julio, Agosto y Septiembre	9,00
------------------------------	------

El Sr. Alcalde agradece al PAR su apoyo. Reitera el compromiso adoptado. Buscamos el equilibrio. Hay inversiones que son más importantes que las propias tasas. Por ejemplo la Avda. Aragón ha supuesto 15.000€.

7.- MOCION PP.- SUPRESIÓN AMBULANCIAS COVID-19.-

Por el Sr. Secretario de da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular.

La Sra. Altaba expone que el Grupo del PAR hemos presentado al Grupo Popular una enmienda que ha sido rechazada.

El Sr. Carbó señala que la explicación del rechazo a la enmienda la haré en la réplica. La exposición de motivos es clara. En febrero no era necesario. Luego se vio la necesidad. No podemos caer en sorpresas. Los medios deben permanecer mientras esto no acabe de verdad. Estas dos ambulancias son básicas.

La Sra. Milián manifiesta que votará a favor. Compartimos el objetivo de la moción. Los servicios públicos deben mejorarse y garantizar las condiciones laborales pero al final es cuestión de modelo de servicios. No se puede privatizar y luego pedir mejoras de servicios.

El Sr. Lahoz expone que gracias a Dios, el COVID en Teruel no está, pero no podemos dejarnos sorprender. El virus ha venido para quedarse. A favor.

La Sra. Altaba explica que una ambulancia COVID es convencional con dos técnicos. En marzo se pusieron. Los técnicos estaban en guardias localizadas, luego se puso en Alcañiz. Sus funciones son de traslado de posibles casos. Para casos críticos es el 061. El PAR no estamos en contra de ambulancias COVID sino que queremos que sea medicalizada y con equipos de protección adecuados. Esta enmienda mejoraría la moción, aun así votaremos a favor.

La Sra. Lara expone que desde nuestro grupo y el Ayuntamiento se ha hecho un gran esfuerzo para combatir la pandemia. Vamos a apoyarlo porque desde el momento uno nos hemos volcado. Más vale prevenir que curar. Sobre materiales ha habido deficiencias pero no han faltado. Hay que dar las gracias por la ayuda. No podemos relajarnos. Apoyaremos.

El Sr. Carbó responde a la Sra. Milián que siempre lleva el debate a la privatización. En este caso estamos hablando de ambulancias. No hemos aceptado la enmienda porque lo que pedimos es que estén los medios que ya estaban.

La Sra. Altaba replica que la ambulancia la atiende el 061. Lo que pido es una ambulancia medicalizada con técnicos debidamente equipados, con médico y enfermera.

La Sra. Lara replica que para eso están las unidades básicas. Las empresas son las que tienen que dar los equipos.

El Sr. Carbó explica a la Sra. Altaba, que estamos hablando de cosas coyunturales para este tiempo.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar la moción presentada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez conocido que desde el Gobierno de Aragón se ha decidido desactivar las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte de pacientes con sospecha de covid-19, los turolenses asistimos a un nuevo golpe a nuestras áreas sanitarias, se ha suprimido el servicio de las dos ambulancias covid en la provincia de Teruel.

El transporte sanitario tanto de urgencia como no urgente ha jugado y juega un papel fundamental en la lucha contra la pandemia, prescindir del servicio limita la capacidad de reacción de la provincia. Además supone un nuevo riesgo para el personal de las ambulancias, que han estado desde el inicio de la crisis en primera línea, trabajando sin descanso y en demasiadas ocasiones con escasez de medios. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular registró el 6 de mayo una Proposición No de Ley en las Cortes de Aragón para que la DGA restablezca el servicio de manera inmediata.

La provincia de Teruel se ha visto altamente afectada por el coronavirus, tanto es así, que el número de profesionales contagiados alcanza ya los 118, uno de los más altos de España en el desglose por provincias. No se puede correr para eliminar el servicio porque esto deja en inferioridad de condiciones a los pacientes y aumenta el riesgo para los profesionales. El servicio de transporte sanitario acumula grandes deficiencias desde el inicio de la crisis sanitaria, primero pusieron un único vehículo para toda la demarcación provincial, lo que hizo imposible que los profesionales del transporte sanitario pudieran llevar a cabo todos los desplazamientos para los que eran requeridos, fue entonces cuando el Gobierno de Aragón tuvo que añadir una segunda ambulancia para la zona de Alcañiz.

Es urgente que el Gobierno rectifique su decisión porque si no Teruel vuelve a ser una provincia castigada. Nos quedamos en precario, con una única

ambulancia de Soporte Vital Básico que está 12 horas presenciales de lunes a viernes y el resto del tiempo con personal localizado en su domicilio. Si esto es insuficiente en circunstancias normales, es totalmente inconcebible en estos momentos de alerta sanitaria. Por ello, pedimos al Gobierno de Aragón que dé marcha atrás a su decisión porque hay demasiado en juego.

Por todos estos motivos, el Pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar al Gobierno de Aragón que dé marcha atrás y se restablezca de inmediato el servicio de ambulancias Covid en la provincia de Teruel.”

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL MES DE MAYO DE 2020.-

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno de las Resoluciones adoptadas por Alcaldía en el mes de mayo, por el Sr. Orrios se solicita explicación de las números 824 y 862 relativa a una peanas y de la 863 sobre licitación del azud.

El Sr. Alcalde explica en cuanto a la licitación del bar del Azud, sólo abrirá por la tarde. Pretendemos facilitar la licitación para más espacios. En este hay un interesado.

La Sra. Quintana en cuanto a las Peanes se han adquirido similares a las que existen en la Biblioteca. Se trata de Pantallas informativas.

El Sr. Orrio Ruega que se informe en las distintas Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde contesta que la licitación del Azud corría prisa.

El Sr. Interventor explica que son pagos a justificar que suponen un adelanto de fondos para adquisiciones que luego deben justificarse..

El Pleno queda enterado.

9.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa lo siguientes trabajos realizados en esta último mes.

- Agradece el trabajo de todos los Concejales del Equipo de Gobierno.
- Gestión de la desescalada: Resolver consultas.
- Generar oportunidades para reactivar. Amplia peatonalización.
- Proyectos estratégicos en marcha: Publicidad de las Bases de redacción del Proyecto del Vial del Cerro. Residencia tercera edad, contacto con los inversores. Compra de terrenos. Planta fotovoltaica. Esta o la próxima semana empezarán los trabajos. Cerca de 100 puestos en próximos meses.

El Pleno queda enterado.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. Zapater formula las siguientes preguntas:
 - Proyecto Vial. El PAR pregunta si tiene previsto convocar el Consejo Ciudad.
 - Hospital Alcañíz: Que se agilice la contestación de las alegaciones. Si hay que rescindir, que sea cuanto antes.
 - Limitación velocidad del Camino de la Vía. Mayoritariamente no se respeta la velocidad. Debe hacerse mantenimiento y regular la velocidad.
- La Sra. Altaba: Pregunta si se ha planteado nombrar Concejal delegado de Agricultura.
- El Sr. Orrios: Pregunta sobre la ausencia en la Comisión de Alcaldes; tiene Tenientes de Alcalde para asistir.
- El Sr. Estevan:
 - Pregunta por el Hospital
 - Placa Torre Gótica. No existe autorización de Patrimonio, ruega que se retire.
- El Sr. Abril: Desea recordar el fallecimiento de D. Darío Vidal. En la Comisión de Cultura trataremos sobre el acto de homenaje.
- El Sr. Carbó: Pregunta sobre el Camino del Pleno. Es urgente la actuación de cara a la próxima cosecha. Hierba en zonas de paseo. Ruega no esperar a otra Comisión de Medio Ambiente. Insiste en el peligro de los pinos en Puigmoreno.
- La Sra. Milián contesta respecto al Consejo de Ciudad que se trató en la Comisión de Participación. Tendremos Comisión este mes. Estoy abierta. Si se pude en julio lo haremos. Lo importante es que venga cuanta más gente mejor no solo los miembros del Consejo.
- El Sr. Alcalde contesta:
 - Vial del Cerro: Cuando esté redactado haremos una presentación pública.
 - Consejo Ciudad: En cuanto sea posible.
 - Hospital: Una vez el Consejo Consultivo ha emitido informe irá al Consejo la resolución del contrato. Los pliegos están

avanzados, será por lotes. He pedido que los plazos sean 24 meses y esté licitado este año.

- Camino de la Vía: No es propiedad del Ayuntamiento ni su competencia. Velaremos porque se cumplan las normas.
- Concejalía de Agricultura: Que no haya concejalía específica no significa que no nos ocupemos. En el Camino de La Estanca se actuará la semana que viene.
- Comisión Alcaldes: Ya he dicho que estaba en Zaragoza por el tema del Hospital. Hablé con el Presidente y quedó clara la postura del Ayuntamiento.
- Al Sr. Estevan: En cuanto a la colocación de la placa seguimos las indicaciones del Ministerio.
- Al Sr. Abril: Agradece el recuerdo. Se había pensado organizarlo para este 23-A.
- Al Sr. Carbó le hace saber las dificultades de personal de la Brigada de Jardines que está actuando en Bartolomé Esteban. Pide paciencia. Tienen razón. Vamos a atenderlos. Nos preocupamos por los Barrios. Agradece las intervenciones e informa que habrá Comisión de Medio Ambiente el jueves.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,